



**ANT:** Resolución Exenta N°191/2020  
Superintendencia del Medio Ambiente

**MAT:** Presentación de observaciones y  
aclaraciones a Resolución Exenta.

Chillán, 21 de febrero de 2020

**DE :** REPRESENTANTE LEGAL  
AVICOLA EVITA

**A :** SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE  
REGION DE ÑUBLE

De nuestra consideración,

A través de la presente y de acuerdo a Resolución Exenta N°191 de vuestra Superintendencia del Medio Ambiente con fecha 31 de enero de 2020, presentamos antecedentes y observaciones a la presente resolución.

De acuerdo a información presentada con fecha 07 de octubre 2019, se indica que, entre otros antecedentes, el plantel de producción avícola comienza en el año 1997 en la comuna de Chillán Viejo y que, por razones demográficos al encontrarse el plantel rodeado de casas, se toma la decisión de trasladar la actividad a un nuevo sitio con características que evidenciaban alejamiento de centros habitacionales y con condiciones viales que permitieran en conjunto no generar efectos ambientales adversos al contar con caminos pavimentados. Los nuevos terrenos que pertenecen a la comuna de Bulnes, posee entonces condiciones óptimas tanto por su despoblamiento como por estar alejado de centros de interés paisajístico o cultural.

El crecimiento que genera la actividad con el correr de los años, se realiza en base a la demanda de nuestros clientes careciendo de una real proyección. Nuestra preocupación permanente fue el contar con todos los permisos, autorizaciones y acreditaciones que los distintos servicios públicos requerían junto con el interés de certificar al plantel mediante un estándar superior de buenas prácticas agropecuarias como fue un Acuerdo de Producción Limpia otorgado por el Consejo para la Producción Limpia validado por el Ministerio de Salud, Ministerio del Medio ambiente y Servicio Agrícola y Ganadero.



Guía de nuestra regulación fueron hasta hoy los distintos servicios que visitaron y fiscalizaron nuestra actividad, los cuales no nos exigieron el solicitar el pronunciamiento ambiental dado el crecimiento de la empresa. Por lo anterior, no fue incorporado y conocido por nuestro negocio familiar el solicitar este pronunciamiento del Servicio de Evaluación Ambiental. De haberse requerido o tan solo mencionado por algún servicio público o por el Acuerdo de Producción Limpia, lo hubiésemos iniciado, elaborado y presentado en el tiempo correspondiente.

Hoy se encuentra en elaboración una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de nuestra actividad a través de una consultora ambiental. Adjunto Certificado de servicio de la consultora donde se declara que el proceso de elaboración y presentación de la DIA se encuentra en ejecución.

Como fue indicado, inmediatamente notificados por vuestra Superintendencia de la necesidad de presentar una Declaración de Impacto Ambiental a nuestra actividad productiva, hemos iniciado el proceso de elaboración del documento y la ejecución de los estudios de línea base que complementan la declaración ambiental. Si bien, la resolución resuelve dar inicio a un proceso administrativo a fin de determinar ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, como Titular de la actividad hemos ya iniciado el proceso de elaboración y pronto ingreso de la Declaración de Impacto Ambiental de nuestra actividad a fin de someter a evaluación ambiental la actividad de elaboración de huevos.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos no cursar procesos administrativos dado que cada una de las recomendaciones sanitarias y ambientales que hemos ejecutado, nacen de consultas que hemos realizado personalmente como de los requerimientos que los servicios públicos nos han emitido tanto en visitas como en fiscalizaciones.

Esperando una favorable acogida a la presente,

Saluda atentamente a usted,

Ángel Concha Sandoval

Representante Legal

**Huevos Evita**

RUT: 10.491.479-9





**INGENIERIA ASESORIAS  
SEGURIDAD OCUPACIONAL Y  
MEDIO AMBIENTE LIMITADA**

Giro: INGENIERIA ASESORIAS EN SEGURIDAD  
OCCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE  
18 DE SEPTIEMBRE 671 405- CHILLAN  
eMail :  
LORENA CONTRERAS@CRUZCONSULTORES.CL  
Telefono : 42 2217700  
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.225.595- 2

**FACTURA NO AFECTA O  
EXENTA ELECTRONICA**

Nº500

S.I.I. - REGIONAL CHILLAN

Fecha Emision: 03 de Diciembre del 2019

SEÑOR(ES): ANGEL MIGUEL CONCHA SANDOVAL

R.U.T.: 10.491.479- 9

GIRO: CRIA DE AVES DE CORRAL PARA LA PRODUCCIO

DIRECCION: SAN PEDRO LARQUI ORIENTE SN

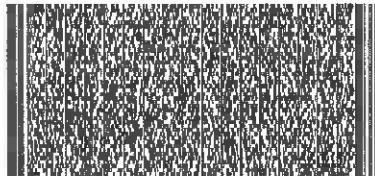
COMUNA BULNES CIUDAD: BULNES

CONTACTO: ANGEL MIGUEL CONCHA SANDOVAL

TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impo Adic.*	%Desc.	Valor
-	SERVICIO ELABORACION DIA Y OBTENCION DE RESOLUCION DE CALIFICACION AMBIENTAL FAVORABLE EDP No1 CORRESPONDIENTE AL 40%	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Forma de Pago: Crédito



IMPUESTO ADICIONAL \$	0
EXENTO \$	[REDACTED]
TOTAL \$	[REDACTED]

Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)